



Municipio de Chichimilá, Yucatán
R.F.C. MCY8501017D1
 Palacio Municipal Calle 20 SN Chichimilá, Yuc.
 Presidencia Municipal
 H. Ayuntamiento 2012-2015



Chichimilá, Yucatán a 2 de Marzo 2015
 Asunto: Respuesta a requerimientos de información

Francisco de Jesús Tuz Chi
 Titular de la UMAIP
 PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "con fundamento en el artículo, 37 fracción I de la ley de acceso a la información pública para el estado y los municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento.

- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones

Que se hubiera generado durante el periodo comprendido de **Enero 2015 y Febrero 2015** relativo al artículo 9 fracción XIII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado de la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción III y XII de la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo comprendido de **Enero 2015 y Febrero 2015** no se ha generado, recibido y en consecuencia, aprobado en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento, ni disposición normativa que regule el otorgamiento de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

Pedro G. P. D.

Pedro Guadalupe Puc Dávila
 Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO
 2012-2015
SECRETARÍA
 CHICHIMILÁ, YUCATÁN

Francisco de Jesús Tuz Chi

Nombre y firma del Titular de la UMAIP: Francisco de Jesús Tuz Chi

Fecha de actualización de la información: 2 de marzo del 2015